



DECRETO N° 15431

LAJA, 25 de mayo de 2011.-

VISTOS:

- 1.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 02 de fecha 15.02.11, emitido por el jefe de administración y finanzas del DAEM.
- 2.- Publicación en el portal mercado público ID 3736-10-LE11 de fecha 17.02.11.
- 3.- Acta de visita a terreno de fecha 22.02.11.
- 4.- Consultas y aclaraciones durante el proceso de publicación de licitación.
- 5.- Acta de apertura de electrónica del 28.02.11.
- 6.- Informe evaluación de ofertas, con resolución Sr. Alcalde (s) de fecha 01.03.11.
- 7.- D.A N° 730 en que acepta oferta presentada por la empresa GALACAMP Construcciones Ltda, de fecha 11.03.11.
- 9.- Resolución de Acta de Adjudicación de fecha 22.03.11.
- 10.- Contrato de fecha 25.03.11, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y la Empresa GALACAMP Construcciones Ltda.
- 11.- D.A. N°896 de fecha 25.03.2011;
- 12.- D.A. N°907 de fecha 28.03.2011;
- 13.- Acta de Entrega de Terreno de fecha 01.04.2011;
- 14.- Memo de SECPLAN N°56 de fecha 01.04.2011;
- 15.- Informe N°33 del Director de Obras Municipales, de fecha 15.04.2011, con resolución Sr. Alcalde;
- 16.- Convenio Modificadorio de fecha 18.04.2011;
- 17.- D.A. N°1.183 de fecha 20.04.2011, que aprueba el Convenio Modificadorio;
- 18.- Carta de la empresa contratista de fecha 18.05.2011;
- 19.- Informe del Inspector Técnico de Obra;
- 20.- Reglamento de Ley N° 19.886 y Reglamento de Adquisiciones.
- 21.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de designar la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Construcción de Cierros de Aluminio, Canales y Bajadas de Aguas Lluvias, Liceo Técnico de Laja", de acuerdo a lo establecido en Bases de Licitación ;

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNESE** la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Cierros de Aluminio, Canales y Bajadas de Aguas Lluvias, Liceo Técnico de Laja", ID N°3736-10-LE11, contratada con la Empresa GALACAMP Construcciones Ltda.
- 2.- **NÓMBRESE** como integrantes de la Comisión a las siguientes personas:
Sr. René Vidal Llanos: Director de Obras Municipales.
Sr. Francisco Jiménez Villa: SECPLAN.
- 3.- **ESTABLÉZCASE** que el plazo de constitución de la Comisión en el lugar de la obra, no debe ser superior a 15 días corridos, contados desde la fecha del presente Decreto.



DECRETO N° 15431

4.- RECEPCIÓNESE de acuerdo a lo establecido en Bases, contrato y demás antecedentes de la Obra.

ANÓTESE/COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDE
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/RV/LL/MCH/mch *25/05/2011
DISTRIBUCION:!

- Secretaría Municipal
- Archivo D.O.M. (2);
- Depto. Control
- SECPLAN